

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES"**

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO X DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 8 de enero de 2020, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente, Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, este último en calidad de Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la Lic. Karla Guadalupe Godoy Ortiz, titular del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación y que dejarán constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento, además servirá como constancia de notificación del presente fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico del convocante, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido da a conocer que con fecha 18 de diciembre de 2020, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso antes mencionado, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes concursantes:

1. Terapia Física y Accesorios, S.A. de C.V.
2. Raymundo Soltero Macías
3. Clínica Hospital Dublán, S.A. de C.V.
4. Carolina Nevarez Ríos
5. Silvia Paulina Contreras Medrano
6. Imagen Médico Digital de Chihuahua, S.A. de C.V.
7. Instituto Cardiovascular de la Ciudad de Chihuahua, S.C.
8. Medimagen del Norte, S.A. de C.V.
9. Luis Mario Armendáriz Chacón



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

ACTA DE FALLO

10. Servicios Hospitalarios de Cuauhtémoc, S.A. de C.V., en conjunto con Servicio de Personal Hospitalario, S.A. de C.V.
11. Laboratorio de Análisis Clínicos QBP Silvia Ramírez B, S.C.
12. Luis Carlos Ramírez Ontiveros
13. Pedro Bolívar Bolívar
14. Oscar Iván Alarcón Gándara
15. Manuel Martínez Enríquez
16. Adriana Miramontes Pérez

Derivado de la aceptación de las propuestas, se procedió a llevar a cabo una revisión detallada de las mismas, en las que se revisó cualitativamente los documentos que integran las propuestas, con la finalidad de determinar si reúnen los requisitos que la convocante solicitó a efecto de realizar las adjudicaciones correspondientes.

Los responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico y el Departamento de Subrogados, el Mtro. Martín Aurelio Sánchez Yebra, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, eligieron entre los licitantes a quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y ofertaron el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

A.- En un primer término, fueron desestimadas algunas de las propuestas presentadas por los licitantes, debido a que incumplieron con algunos de los requisitos que les fueron solicitados en las bases rectoras del proceso, lo cual se motivan y fundan a continuación.

- 1) **Terapia Física y Accesorios, S.A. de C.V.:** en razón de que incumple con el numeral 7 del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, ya que el documento que presenta para acreditar estar al corriente de sus obligaciones en Materia de Seguridad Social consiste en la Cédula de Determinación de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y no la constancia que emite dicha institución en el que corrobora que la empresa licitante se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales, por tal motivo **SE DESECHA** su propuesta, lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y en el Apartado XIV, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.
- 2) **Imagen Médico Digital de Chihuahua, S.A. de C.V.:** en razón de que incumple con lo solicitado en el tercer párrafo del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, ya que no folió en su totalidad la propuesta presentada, por tal motivo **SE DESECHA**, lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua,





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGIA Y ESTUDIOS ESPECIALES"

ACTA DE FALLO

58 de su Reglamento y en el Apartado XIV, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.

- 3) **Medimagen del Norte, S.A. de C.V.:** en razón de que incumple con lo solicitado en el Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, numeral 1, de las bases rectoras del proceso, debido a que para acreditar la personalidad del representante legal de la moral, exhibe el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, en el que señala como apoderado y con facultades de representación de la empresa al C. Sergio Arturo Portillo Mendoza, no obstante, la propuesta es firmada por la C. Carmen María Leal Mendoza, sin que esta último figure como representante de la moral en dicho padrón, así como tampoco exhibe acreditación de personalidad que haya realizado ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en los términos establecidos en el inciso D), Acreditación de la Personalidad de los Licitantes, del Apartado II de las bases rectoras del proceso, en consecuencia la C. Carmen María Leal Mendoza carece de facultades para comprometerse en nombre del licitante, por tal motivo, **SE DESECHA** su propuesta, lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y en los apartados XIV.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, inciso a) y VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, numeral 1 de las bases licitatorias rectoras del proceso.
- 4) **C. Luis Mario Armendáriz Chacón:** en razón de que incumple con lo solicitado en el tercer párrafo del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, ya que no folió en su totalidad la propuesta presentada, por tal motivo **SE DESECHA**, lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y en el Apartado XIV, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.
- 5) **Laboratorio de Análisis Clínicos QBP Silvia Ramírez B, S.C.:** en razón de que incumple con lo solicitado en el segundo y tercer párrafo del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, ya que su propuesta presenta ausencia de firmas o rúbrica en más del cincuenta por ciento del total de su contenido, así como también se aprecia folios parciales, en un aproximado de un cincuenta por ciento de su propuesta, que hace difícil ver su continuidad, por tal motivo **SE DESECHA**, lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y en el Apartado XIV, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.
- 6) **C. Pedro Bolívar Bolívar:** en razón de que incumple con lo solicitado en el segundo y tercer párrafo del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, ya que su propuesta presenta ausencia de firmas o rúbrica en más del cincuenta por ciento del total de su contenido, así como también se aprecia folios parciales, que hace difícil ver su continuidad, por tal motivo **SE DESECHA**, lo anterior,

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

ACTA DE FALLO

con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y en el Apartado XIV, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.

- 7) **C. Oscar Iván Alarcón Gándara:** en razón de que incumple con lo solicitado en el tercero párrafo del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, ya que no folió en su totalidad la propuesta presentada, por tal motivo **SE DESECHA**, lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y en el Apartado XIV, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.

B.- Por otro lado, todas aquellas propuestas que fueron aceptadas y que cumplen con los requisitos de las bases licitatorias, se admiten y son aptas para ser adjudicadas de conformidad con el sistema binario de selección, y el cual se detalla a continuación.

1. **C. Raymundo Soltero Macías** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **167 partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** para la **Delegación Camargo**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 40, 42, 64, 119, 133, 139, 197, 199, 234, 235, 236, 244, 247, 267, 268, 287, 299, 301, 302, 349, 350, 353, 355, 362, 366, 367, 369, 376, 377, 393, 499, 500, 502, 503, 505, 506, 507, 508, 519, 520, 525, 526, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 553, 557, 560, 561, 566, 575, 576, 581, 584, 585, 586, 588, 591, 594, 597, 598, 600, 601, 602, 603, 605, 607, 610, 611, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 622, 624, 626, 627, 630, 636, 637, 640, 642, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 654 y 659	106	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
41, 131, 138, 216, 310, 339, 368, 539, 567, 572, 606, 628, 638, 657, 658, 660, 661, 662, 663 y 664	20	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

ACTA DE FALLO

63, 134, 135, 193, 218, 248, 516, 523, 524, 558, 587, 589 y 644

13

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser precio más bajo, con una asignación del **50% (cincuenta por ciento)**,

168, 208, 250, 280, 342, 351, 352, 371, 509, 510, 517, 518, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 552, 559, 568, 582, 583, 609, 623 y 625

28

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el segundo precio, más bajo. Con una asignación del **40% (cuarenta por ciento)**.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **191 partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** para la **Delegación Delicias**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 58, 59, 85, 86, 149, 172, 176, 177, 178, 184, 185, 244, 251, 253, 264, 275, 277, 299, 300, 301, 303, 312, 322, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 347, 348, 362, 369, 370, 371, 380, 381, 382, 384, 385, 427, 428, 429, 431, 443, 445, 446, 447, 453, 455, 473, 474, 475, 476, 478, 484, 485, 513, 531, 652, 653, 654, 659, 660, 666, 667, 668, 669, 670, 678, 706, 707, 708, 711, 716, 717, 718, 719, 725, 726, 727, 728, 729, 732, 733, 745, 749, 750, 751, 752, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 770, 771, 784, 785, 786, 807, 813, 825, 840, 850, 874, 875, 883, 898, 899, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 913, 914, 916, 927, 933, 937, 939, 940, 941, 942, 944, 945, 947, 948, 949, 950, 951, 954, 955, 956, 962, 966, 969, 970, 971, 978, 980, 981, 984, 985, 986, 987, 988, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 999, 1005, 1006, 1007, 1008, 1011, 1014, 1015, 1016, 1017, 1024, 1025, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1041	191	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Presenta en su propuesta un total de **157 partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** para la **Delegación Meoqui**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
28, 29, 138, 139, 140, 163, 164, 165, 215, 216, 217, 219, 226, 227, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 265, 266, 271, 274, 275, 280, 281, 282, 283, 284, 295, 296, 298, 299, 300, 305, 306, 313, 317, 318, 319, 320, 322, 323, 324, 325, 326, 331, 332, 336, 338, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 357, 359, 361, 363, 364, 374, 382, 384, 386, 387, 388, 389,	157	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLOGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

393, 398, 399, 401, 402, 403, 405, 406, 407, 410, 413,
414, 424, 425, 427, 439, 446, 447, 448, 454, 455, 458,
459, 460, 462, 464, 474, 475, 482, 483, 491, 492, 493,
494, 495, 496, 507, 508, 510, 511, 512, 513, 514, 517,
518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528,
529, 530, 531, 533, 537, 538, 542, 543, 546, 549, 550,
551, 552, 553, 554, 555, 556, 558, 562, 563, 564, 567,
570 y 571

ACTA DE FALLO

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **166 partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** para la **Delegación Jiménez**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
20,30,31,140,141,142,143,166,167,168,218,219,220,222, ,229,230,231,236,237,238,239,240,241,242,244,247,248, ,249,251,252,253,254,269,270,275,278,279,284,285,286, ,287,288,299,300,302,303,304,309,310,311,318,319,320, ,324,325,326,327,329,330,331,332,333,334,335,340,341, ,345,347,356,357,358,359,360,361,366,368,370,372,373, ,383,393,395,396,397,398,403,408,409,411,412,413,415, ,416,417,420,423,424,434,435,437,449,456,464,465,470, ,471,473,475,476,485,486,493,494,502,503,504,505,506, ,507,508,520,523,525,526,527,528,529,532,533,534,535, ,536,537,538,539,540,541,542,543,544,545,546,547,549, ,552,554,555,559,560,563,566,567,568,569,570,571,572, ,573,575,576,580,581,582,585,588,589	166	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

2. Clínica Hospital Dublán, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

ACTA DE FALLO

Presenta en su propuesta un total de **380** partidas del **Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** para la **Delegación Nuevo Casas Grandes**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22, 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58, 59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76, 77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94, 95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,1 09,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,1 22,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,1 35,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,1 48,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,1 61,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,1 74,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,1 87,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,2 00,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,2 13,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,2 26,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,2 39,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,2 52,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,2 65,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,2 78,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,2 91,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,3 04,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,3 17,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,3 30,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,3 43,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,3 56,357,358,359,360,361,362,363,364,365,366,367,368,3 69,370,371,372,373,374,375,376,377,378,379,380	380	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **264** partidas del **Anexo D Imagenología** para la **Delegación Nuevo Casas Grandes**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22, 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,55,56,57,58,59,60, 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,93,94, 95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,1 09,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,1 22,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,1 35,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,1	264	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLOGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

ACTA DE FALLO

48,149,150,151,152,153,154,155,157,158,159,160,161,1
62,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,1
75,176,177,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,1
90,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,2
80,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,2
93,294,295,296,300,301,302,303,304,305,306,307,308,3
09,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,3
22,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,3
35,336,337,338,339,340,341,342,343,344,349,350,351,3
52,353,354,355,356,357,358,359,360,361,362,363,364,3
65,367,368,400,401

Adquisiciones, Arrendamientos
y Contratación de servicios del
Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **5 partidas del Anexo F Estudios Especiales** para la **Delegación Nuevo Casas Grandes**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
11, 15, 16, 25 y 27	5	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

3. C. Carolina Nevarez Ríos cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **471 partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** para la **Delegación Camargo**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
41,138,216,310,339,368,539,606,628,657,658,660,661,6 62,663,664	16	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES"

ACTA DE FALLO

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,17,19,20,21,22,23,24,25
26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,42,43,44,
45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,61,62,64,
65,66,67,68,70,71,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,
85,86,88,89,90,91,92,93,95,96,97,98,99,101,103,104,10
5,109,110,112,113,114,117,118,119,124,125,128,129,13
0,133,136,137,139,140,142,143,144,145,146,147,148,15
4,155,156,157,160,161,162,164,165,169,172,173,174,17
6,179,182,183,184,185,186,187,189,190,191,197,199,20
0,201,202,203,204,205,206,209,210,211,212,213,217,21
9,220,221,222,223,224,225,226,227,228,230,231,232,23
3,234,235,236,244,245,247,249,254,255,256,257,259,26
0,261,263,264,265,266,267,268,271,276,277,278,279,28
1,282,284,286,287,288,289,293,294,298,299,301,302,30
3,304,306,307,308,309,314,315,316,320,324,333,334,33
5,337,338,340,341,343,344,345,346,347,348,349,350,35
3,354,355,356,359,360,362,363,364,365,366,367,369,37
0,372,373,374,375,376,377,378,379,380,381,382,383,38
4,385,386,387,388,389,390,392,393,394,395,396,397,39
8,399,401,402,403,405,406,407,408,409,413,414,416,42
8,430,432,435,436,440,444,446,447,449,455,456,457,46
1,468,471,474,475,476,477,484,491,493,499,500,502,50
3,505,506,507,508,512,519,520,525,526,527,528,530,53
1,532,533,534,535,536,537,551,553,554,557,560,561,56
2,566,570,573,574,575,576,577,578,579,581,584,585,58
6,588,590,591,592,593,594,595,596,597,598,599,600,60
1,602,603,604,605,607,608,610,611,612,613,614,615,61
6,617,618,619,620,621,622,624,626,627,629,630,631,63
2,633,634,635,636,637,639,640,641,642,643,646,647,64
8,649,650,651,652,653,654,655,656,659



414

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del **100% (cien por ciento)** de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

168,208,250,280,342,351,352,371,509,510,517,518,543,
544,545,546,547,548,549,550,552,559,568,582,583,609,
623,625

28

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser precio más bajo, con una asignación del **60% (sesenta por ciento)**.

63,134,135,193,218,248,516,523,524,558,587,589,644

13

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del **50% (cincuenta por ciento)**.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

4. C. Silvia Paulina Contreras Medrano cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.







LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES"

ACTA DE FALLO

Presenta en su propuesta un total de **385** partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos para la Delegación Chihuahua, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
12,16,19,24,30,32,38,43,49,50,54,66,74,79,82,86,99,103,107,108,114,123,124,131,132,134,135,136,140,147,153,157,162,163,173,181,183,230,236,250,252,260,266,269,284,291,299,304,306,307,310,313,314,321,322,344,361,388,410,422,423,428,431,438,440,456,469,482,515,517,522,529,530,533,534,535,548,549,552,634,747,754,755,760,830,839,967,969,1061,1117,1131,1176,1177,1179,1188,1189,1190	97	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,3,4,5,6,7,8,11,13,14,17,18,20,21,28,34,36,37,39,44,46,47,51,53,55,56,59,67,69,73,77,78,80,81,83,84,85,87,88,89,91,92,93,94,95,96,97,100,101,102,104,105,106,109,110,111,112,113,115,117,118,119,121,122,125,127,129,139,141,145,146,155,160,161,169,170,172,174,177,180,182,184,185,189,190,191,192,200,202,203,204,205,206,207,209,210,212,213,214,217,218,221,223,229,231,233,234,241,242,244,247,261,262,268,271,272,273,275,281,285,288,289,292,298,301,303,305,308,309,311,312,315,316,317,318,319,320,326,327,334,338,340,341,343,348,349,354,356,362,363,365,366,367,368,369,370,371,372,373,374,375,376,383,385,386,387,389,390,392,393,394,396,397,398,400,401,403,405,406,407,409,412,413,417,418,419,420,421,426,437,439,445,446,447,448,449,450,451,453,454,458,461,462,463,464,472,473,479,480,481,483,484,485,486,488,490,491,492,496,498,499,503,505,507,508,512,513,514,518,519,520,521,523,524,527,528,531,536,537,538,539,540,541,543,544,547,550,551,554,568,570,637,642,702,725,738,766,809,842,844,851,885,893,895,911,923,924,949,956,968,970,972,973,974,990,992,993,997,1007,1028,1077,1090,1109,1110,1147,1168,1170	288	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **376** partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos para la Delegación Juárez, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
11,15,18,23,29,31,37,42,48,49,53,65,73,78,79,81,85,98,102,106,107,113,122,123,130,131,133,134,135,139,146,152,156,161,162,172,180,182,229,235,249,251,259,265,268,283,290,298,303,305,306,309,312,313,320,321,343,360,364,387,409,421,422,427,430,437,439,453,464,477,510,512,517,524,525,528,529,530,543,544,547,628,739,745,746,751,821,829,953,955,956,983,1008,1045,1099,1112,1127	97	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES"

ACTA DE FALLO

1,2,3,4,5,6,7,8,10,12,13,16,17,19,20,27,33,35,36,38,43,4
5,46,50,52,54,55,58,66,68,72,76,77,80,82,83,84,86,87,8
8,90,91,92,93,94,95,96,99,100,101,103,104,105,108,109
,110,111,112,114,116,117,118,120,121,124,126,128,138
,140,144,145,154,159,160,168,169,171,173,176,179,181
,183,184,188,189,190,191,199,201,202,203,204,205,206
,208,209,211,212,213,216,217,220,222,228,230,232,233
,240,241,243,246,260,261,267,270,271,272,274,280,284
,287,288,291,297,300,302,304,307,308,310,311,314,315
,316,317,318,319,325,326,333,337,339,340,342,347,348
,353,355,361,362,365,366,367,368,369,370,371,372,373
,374,375,382,384,385,386,388,389,391,392,393,395,396
,397,399,400,402,404,405,406,408,411,412,416,417,418
,420,425,436,438,444,445,446,447,448,450,451,455,458
,459,460,467,468,474,475,476,478,479,480,481,483,485
,486,487,491,493,494,498,500,502,503,507,508,509,513
,514,515,516,518,519,522,523,526,531,532,533,534,535
,536,538,539,542,545,546,549,563,565,631,636,695,717
,730,757,800,832,834,841,874,882,884,899,911,912,934
,939,942,954,958,959,960,976,978,979,992,1014,1061,1
091,1092,1147,1149

279

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del **100% (cien por ciento)** de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

5. Instituto Cardiovascular de la Ciudad de Chihuahua, S.C. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **7 partidas del Anexo F Estudios Especiales** para la Delegación Chihuahua, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
5,12,20,24,25,31,37	7	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten marks and signature on the right margin

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES"

ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

6. Servicios Hospitalarios de Cuauhtémoc, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicio de Personal Hospitalario, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **231 partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** para la Delegación Cuauhtémoc, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1,2,3,4,5,6,7,18,19,21,23,25,68,77,78,79,96,98,99,103,104,107,109,114,117,120,127,128,129,130,133,135,136,137,139,141,142,143,144,145,146,148,149,150,151,152,153,165,166,167,171,172,175,177,184,187,189,191,193,194,195,203,204,210,212,214,215,216,217,218,219,220,221,222,225,229,231,233,236,237,238,241,242,243,244,245,246,247,248,252,253,254,255,257,258,259,260,261,264,265,266,270,271,272,277,287,289,290,292,295,296,298,300,301,302,303,306,307,308,309,310,311,312,314,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,329,330,331,334,335,336,338,339,340,341,342,343,346,348,350,351,352,354,357,358,362,365,369,370,372,374,377,378,386,388,392,395,396,398,399,400,401,403,407,408,409,410,413	177	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
34,35,43,67,73,75,76,80,86,97,100,101,106,110,111,115,116,124,125,132,140,147,159,163,164,170,173,176,178,180,182,196,202,213,250,267,268,269,279,282,285,294,297,304,305,313,344,345,349,353,371,385,389,393,159	50	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
124 y 304	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento) .
132 y 173	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el segundo






LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

ACTA DE FALLO

precio más bajo, con una asignación del **40% (cuarenta por ciento)**.

Presenta en su propuesta un total de **8 partidas del Anexo F Estudios Especiales Delegación Cuauhtémoc**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1, 9, 10, 11, 15, 16, 25 y 26	8	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **352 partidas del Anexo D Imagenología para la Delegación Cuauhtémoc**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
95,100,101,102,109,110,111,122,125,128,133,144,157,161,168,169,172,173,180,181,188,249,287,294,295,296,300,305,306,308,309,310,311,312,313,314,315,316,327,328,329,331,332,333,334,335,336,338,344,348,349,350,352,353,355,356,358,359,361,362,363,364,367,368	64	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,85,86,88,90,91,93,94,96,97,98,99,103,104,105,106,107,108,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,123,124,126,127,129,130,131,132,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,158,160,162,163,164,165,166,167,170,171,174,175,176,177,182,185,186,187,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,250,251,252,253,254,	288	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.







LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

ACTA DE FALLO

255,256,257,258,259,260,261,262,263,268,269,270,271,
272,282,283,284,285,286,292,293,297,298,299,301,302,
303,304,307,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,
330,337,339,340,341,342,343,351,354,357,360,369,370,
371,372,373,374,375,376,377,378,379,380,381,382,383,
385,386,387,388,389,390,391,392,393,394,395,397,400,
401

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

7. C. Luis Carlos Ramírez Ontiveros cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados **PROPUESTA TÉCNICA** y **PROPUESTA ECONÓMICA** del Apartado VII.- **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **258 partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** para la **Delegación Cuauhtémoc**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
19,24,54,68,76,77,78,79,96,110,125,133,136,144,148,151,154,165,173,174,175,184,202,214,221,222,267,268,274,294,296,352,386,396	34	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,3,4,6,7,9,13,14,15,16,18,20,25,31,32,37,45,55,56,61,83,98,99,103,104,114,117,120,121,127,128,129,130,137,143,145,146,149,152,153,155,166,172,177,179,185,187,188,190,195,200,201,203,204,207,210,211,212,215,216,217,218,219,220,225,226,229,230,232,233,234,236,237,238,241,242,243,244,245,246,247,248,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,266,270,271,273,275,277,278,281,283,286,287,288,289,290,291,292,293,295,298,299,301,302,303,306,307,308,309,310,311,312,314,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,334,335,336,338,339,340,341,342,343,346,347,348,350,351,354,355,356,357,358,359,360,361,362,363,365,366,367,369,370,372,374,375,377,380,381,388,390,391,392,395,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,408,409,410,411,412,413	200	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
5,8,21,109,132,135,150,189,191,193,194,231,264,272,300	15	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento) .
181	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

ACTA DE FALLO

bajo, con una asignación del **50% (cincuenta por ciento)**.

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el segundo precio más bajo, con una asignación del **40% (cuarenta por ciento)**.

124,141,142,167,171,265,304,378

8

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

8. C. Manuel Martínez Enríquez cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados **PROPUESTA TÉCNICA** y **PROPUESTA ECONÓMICA** del Apartado VII.- **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **391** partidas del **Anexo D Imagenología** para la **Delegación Hidalgo del Parral**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22, 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58, 59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76, 77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94, 95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,1 09,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,1 22,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,1 35,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,1 48,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,1 61,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,1 74,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,1 87,188,189,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,2 01,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,2 14,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,227,2 28,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,2 41,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,2 54,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,2 67,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,2 80,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,2 93,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,3 06,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,3 19,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,3 32,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,3 45,346,349,350,351,352,353,354,355,356,357,358,359,3 60,361,362,363,364,365,366,367,368,369,370,371,372,3 73,374,375,376,380,381,382,383,385,386,387,388,389,3 90,391,392,393,394,395,396,397,400,401	391	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

David B

[Handwritten signature]

CPe



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **3 partidas del Anexo F Estudios Especiales** para la **Delegación Hidalgo del Parral**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
17, 18 y 19	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

9. C. Adriana Miramontes Pérez cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **69 partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** para la **Delegación Cuauhtémoc**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
2,3,4,18,130,132,214,218,220,232,275,298,310,331,369	15	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
17,19,23,24,40,50,54,68,77,78,79,93,96,107,133,136,139,144,148,151,154,165,174,175,184,221,222,274,296,352,386,396	32	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

ACTA DE FALLO

141,142,167,171,173,265,378

7

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del **60% (sesenta por ciento)**.

181

1

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del **50% (cincuenta por ciento)**.

5,8,21,109,135,150,189,191,193,194,231,264,272,300

14

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el segundo precio más bajo, con una asignación del **40% (cuarenta por ciento)**.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se emite el siguiente:

FALLO

1. Se adjudica a:

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	ANEXO	DELEGACIÓN	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO UNITARIO TOTAL SIN I.V.A.
Raymundo Soltero Macías	Anexo B	Meoqui	157	\$ 43,720.00
		Delicias	191	\$ 38,900.00
		Jiménez	166	\$ 42,755.00
		Camargo	61	\$ 13,402.00
Clínica Hospital Dublán, S.A. de C.V.	Anexo B		380	\$335,254.99
	Anexo D	Nuevo Casas Grandes	264	\$416,491.82
	Anexo F		5	\$22,406.22
Carolina Nevarez Ríos	Anexo B	Camargo	455	\$ 198,913.00
Silvia Paulina Contreras Medrano	Anexo B	Chihuahua	288	\$ 332,411.04
		Juárez	279	\$ 305,631.49

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLOGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES”

ACTA DE FALLO

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	ANEXO	DELEGACIÓN	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO UNITARIO TOTAL SIN I.V.A.
Instituto Cardiovascular de la Ciudad de Chihuahua, S.C.	Anexo F	Chihuahua	7	\$41,255.00
Servicios Hospitalarios de Cuauhtémoc, S.A. de C.V. en conjunto con Servicio de Personal Hospitalario, S.A. de C.V.	Anexo B	Cuauhtémoc	54	\$28,245.47
	Anexo D		288	\$643,807.69
	Anexo F		8	\$84,106.03
Luis Carlos Ramírez Ontiveros	Anexo B	Cuauhtémoc	224	\$27,560.00
Manuel Martínez Enríquez	Anexo D	Parral	391	\$868,384.61
	Anexo F		3	\$2,000.00
Adriana Miramontes Pérez	Anexo B	Cuauhtémoc	54	\$12,847.74

SERVICIO QUE COMPREDE CADA ANEXO
Anexo B. Laboratorio de análisis clínicos
Anexo D. Servicios de imagenología
Anexo F. Estudios especiales

NOTA: Las partidas que forman parte de la adjudicación, la clave, la descripción, la presentación, la cantidad mínima y máxima, nombre del laboratorio o fabricante, precio unitario y el Impuesto al Valor Agregado se detallan en el “Anexo 2”, el cual forma parte del presente fallo.

2. Con fundamento en el numeral XV de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas las partidas siguientes.

- a. La cantidad de 805 **partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** de la **Delegación Chihuahua** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- b. La cantidad de 97 **partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** de la **Delegación Chihuahua** por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- c. La cantidad de 101 **partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** de la **Delegación Cuauhtémoc**, debido a que no se recibieron ofertas.
- d. La cantidad de 15 **partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** de la **Delegación Cuauhtémoc** por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- e. La cantidad de 850 **partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** de la **Delegación Delicias**, debido a que no se recibieron ofertas.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLOGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES"

ACTA DE FALLO

- f. La cantidad de 189 **partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** de la **Delegación Camargo**, debido a que no se recibieron ofertas.
- g. La cantidad de 122 **partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** de la **Delegación Camargo** por encontrarse por arriba del precio conveniente
- h. La cantidad de 459 **partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** de la **Delegación Hidalgo del Parral**, debido a que no se recibieron ofertas.
- i. La cantidad de 88 **partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** de la **Delegación Saucillo**, debido a que no se recibieron ofertas.
- j. La cantidad de 425 **partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** de la **Delegación Jiménez**, debido a que no se recibieron ofertas.
- k. La cantidad de 416 **partidas del Anexo B Laboratorio de Análisis Clínicos** de la **Delegación Meoqui**, debido a que no se recibieron ofertas.
- l. La cantidad de 401 **partidas del Anexo D Imagenología** de la **Delegación Chihuahua** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- m. La cantidad de 49 **partidas del Anexo D Imagenología** de la **Delegación Cuauhtémoc** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- n. La cantidad de 64 **partidas del Anexo D Imagenología** de la **Delegación Cuauhtémoc** por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- o. La cantidad de 137 **partidas del Anexo D Imagenología** de la **Delegación Nuevo Casas Grandes** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- p. La cantidad de 10 **partidas del Anexo D Imagenología** de la **Delegación Hidalgo del Parral** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- q. La cantidad de 30 **partidas del Anexo F Estudios Especiales** de la **Delegación Chihuahua** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- r. La cantidad de 34 **partidas del Anexo F Estudios Especiales** de la **Delegación Hidalgo del Parral** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- s. La cantidad de 29 **partidas del Anexo F Estudios Especiales** de la **Delegación Cuauhtémoc** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES"

ACTA DE FALLO

- t. La cantidad de 32 **partidas del Anexo F Estudios Especiales** de la **Delegación Nuevo Casas Grandes** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.

Los detalles se encuentran en el **"Anexo 1"**, el cual forma parte del presente fallo.

Se deja constancia que debido a la cantidad de hojas que integran los anexos del presente fallo, se nombró entre los presentes a un representante para que sea sólo él quien firme dichos anexos, nombrando a la representante de la empresa Medimagen del Norte, S.A. de C.V.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se apercibe a los licitantes adjudicados que deberán cumplir con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VI, Garantías.

Por último, los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente fallo y que se encuentran debidamente firmados, junto con el acta de fallo estarán a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>, de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 11:40 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron y quisieron firmar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES"

ACTA DE FALLO

VOCAL

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
DIRECTOR DE FINANZAS

VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUERENTE

DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

LIC. KARLA GUADALUPE GODOY ORTIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES

Instituto Cardiovascular de la Ciudad de
Chihuahua, S.C.

Imagen Médico Digital de Chihuahua, S.A.
de C.V.

Servicios Hospitalarios de Cuauhtémoc, S.A. de
C.V., en conjunto con Servicio de Personal
Hospitalario, S.A. de C.V

Medimagen del Norte, S.A. de C.V.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**UNIDOS
con VALOR**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-008-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES"**

ACTA DE FALLO



Laboratorio de Análisis Clínicos QBP Silvia
Ramírez B, S.C.



ESTA HOJA CORRESPONDE AL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-008-2021, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES, CON FECHA 8 DE ENERO DE 2021.

